



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ev. Doc. Tomás Cristian TEMPESTI

---

EX-2024-00138275- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso realizada en resolución RHCS-2019-1240-E-UNC-REC;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Tomás Cristian TEMPESTI, mediante el cual se le otorgara la calificación de SATISFACTORIO según consta en el presente expediente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 01 de abril de 2024, en el cargo de Prof. Asistente DS – Art.49 in fine – código 115 – del Dr. Tomás Cristian TEMPESTI (Legajo 36943) con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Síntesis Orgánica y Catálisis, del Departamento de Química Orgánica por el término estatutario vigente para la calificación de SATISFACTORIO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RD-2023-2419-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-2411-E-UNC-DEC#FCQ, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PGM / adf / alv